

## LOS CONVERSOS DE BAENA EN EL SIGLO XV\*

Emilio CABRERA  
*Universidad de Córdoba*

La historia de los judíos de España durante la Baja Edad Media se encuentra enmarcada por dos fechas muy fáciles de retener. La primera de ellas es la de 1391, año en el que se produjo una terrible persecución antijudaica, iniciada en Sevilla y continuada luego en Córdoba, desde donde pasó a otros muchos lugares de la Península. La segunda es la de 1492, año en el cual los judíos fueron expulsados de España, aunque, en el caso de Andalucía, en concreto, tal medida se había adoptado ya nueve años antes. Como consecuencia del *pogrom* de 1391 hubo una conversión masiva, aunque no total, de judíos al Cristianismo, con lo cual al problema representado por las no siempre buenas relaciones de la sociedad cristiana con la comunidad hebrea se añadió ahora la presencia de los conversos, gran parte de los cuales abrazaron su nueva fe por temor y, por tanto, sin ninguna convicción, lo que les llevó frecuentemente a la práctica más o menos disimulada de su antigua religión y les atrajo el odio de los cristianos viejos, tanto por ese hecho como por la facilidad con que escalaron los puestos clave de la sociedad, para los que ya no tenían, en principio ningún tipo de cortapisas, dada su condición teórica de cristianos. El ascenso social de los conversos fue un fenómeno imparable desde comienzos del siglo XV y está presente en todo el ámbito de la Península. Pero, al parecer, fue particularmente notorio en Andalucía y, dentro de ella, en Sevilla y en Córdoba.

### I. LA CUESTIÓN DE LOS CONVERSOS CORDOBESES

En esta última ciudad, la conversión de los judíos a raíz de la persecución de 1391 fue casi total, si damos crédito a algunos testimonios de los contemporáneos.<sup>1</sup> Por lo tanto, desde un principio, hubo en Córdoba un número elevado de conversos. Los encontramos a lo largo del siglo XV ejerciendo, en primer lugar, los oficios y las actividades que desde siempre habían caracterizado a los judíos, es decir, dedicándose, esencialmente, a diversas ramas de la artesanía de la época en

---

\*. El presente trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura titulado *Espacio y sociedad en Córdoba y su entorno en los siglos XII al XV* (Ref. PB98-1019).

1. BAER, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 384.

sus tres sectores principales, el textil, el del metal y el del cuero. En el primero de ellos había una gran cantidad de tejedores y de tintoreros, además de una variedad considerable de oficios especializados que tenían como base el empleo de tejidos. El segundo de los sectores citados tal vez contó con menos representación de conversos aunque, dentro de él, existía una especialidad, de gran tradición en Córdoba, que desde siempre les atrajo de forma particular: la joyería. En el sector del cuero, de mayor tradición aún, encontramos también abundante número de cristianos nuevos que ejercen como curtidores o zapateros en sus múltiples especialidades.<sup>2</sup> A ello hay que añadir su participación directa en las actividades comerciales. Tal vez no somos conscientes de la importancia que tenía el sector de los conversos en el comercio de tejidos y del alto nivel de fortuna que caracteriza a los traperos de la época, cuyo nombre evoca en nuestra mente una imagen distinta de la que corresponde a quienes solían llamarse así en la Edad Media.

Pero el sector de los conversos está muy ligado también al comercio de toda clase de mercancías, empezando por los productos agrícolas (cereales, vino y aceite), aquellos en los que destacaba esencialmente la agricultura andaluza, sin duda la más rica y versátil del país. Esa circunstancia contribuyó, en gran medida, a afianzar los vínculos que, por otras muchas razones, los unían con los miembros de la nobleza que eran, en definitiva, quienes controlaban la mayor parte de la producción agropecuaria. Todo ello iba a tener importantes repercusiones de carácter económico, social y político, según tendremos ocasión de comprobar.

Por otra parte, la alta cualificación profesional de los conversos los condujo, con frecuencia, a ciertos sectores clave. Los encontramos como boticarios y especieros y, sobre todo, como médicos. La historia de la medicina cordobesa del siglo xv está llena de nombres de conversos, a algunos de los cuales me referiré explícitamente algo más adelante. También abundan entre ellos los escribanos, los cambistas, los contables; y todo ello les da una ocasión más de relacionarse con el poder o, por decirlo de otra manera, de seguir relacionándose con el poder; porque, desde siempre, los judíos, sus antecesores, estuvieron vinculados a los grupos oligárquicos a los cuales sirvieron de manera directa facilitándoles la práctica de sus negocios y beneficiándose ellos mismos, en gran medida, de los ingresos que producen los grandes capitales muebles o inmuebles de los miembros de la nobleza. El nivel de rentas de los conversos, que es, muchas veces, considerablemente alto, les permite, incluso, acceder a la nobleza o, al menos, ingresar en ese grupo intermedio entre la nobleza y el estado llano que son los caballeros cuantiosos, a los cuales se les exime de cierto tipo de impuestos pero se les obliga a mantener caballo y armas asimilándolos así, en cierto modo, al modo de vida caballeresco. No hay que extrañarse, por tanto, de que los contemporáneos se escandalicen del ennoblecimiento progresivo de los conversos y del acaparamiento de los puestos de gobierno de las ciudades, que obtuvieron frecuentemente por dinero y también por el favor y la protección que sobre ellos ejercieron los grandes señores a cuyo servicio trabajaban.<sup>3</sup> El ascenso social de los conversos lo ponen de manifiesto numerosos testimonios, incluso procedentes de las fuentes

---

2. Sobre el tema de la industria medieval cordobesa, ver CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990.

3. Palencia se hace eco de esa ascensión social de los conversos Ver PALENCIA, A. DE, *Crónica de Enrique IV*, ed. BAE, Lib. VII, cap. IX, p. 85B.

literarias de la época, como sucede con la serie satírica de *El Provincial*, en la cual se subraya la aristocratización creciente de los cristianos nuevos, representados por algunos de los personajes a los que se critica despiadadamente en esos versos.

Resulta comprensible que el resto de la sociedad no les haya perdonado nunca su reciente engrandecimiento, aun teniendo en cuenta que la ascensión social de los conversos tan sólo llegó a una parte de ellos, dado que la inmensa mayoría eran personas de condición humilde, según puede deducirse fácilmente de la documentación coetánea. Los cristianos viejos les hacían numerosos y variados reproches. En primer lugar, el carácter insincero de su conversión al cristianismo y la práctica oculta de la religión mosaica, que muchas veces no era oculta sino totalmente abierta y descarada. Se suponía, por otra parte, que existía una permeabilidad muy grande entre ellos y sus antiguos correligionarios no convertidos, los judíos, y que de ella derivaba la continuidad de las prácticas mosaicas entre los conversos. La connivencia existente entre muchos de estos últimos y la oligarquía nobiliaria, demasiado poderosa, acaparadora y prepotente, los hacía muy impopulares porque, con frecuencia, ellos eran la cara más visible del poder, es decir, quienes cobraban los tributos y administraban las finanzas de la nobleza y también porque, como titulares de muchas juraderías, en las cuales tenían como misión la defensa de los intereses de las clases populares, atendían, más bien, los intereses de la oligarquía gobernante.<sup>4</sup>

A su vez, a los componentes de esta última les venía muy bien contar con la colaboración de los conversos, porque eran fieles ejecutores enormemente eficientes desde el punto de vista profesional y porque no sólo podían hacer descansar en ellos la responsabilidad de administrar sus bienes sino también la otra responsabilidad, tanto o más importante, es decir, la de los errores cometidos en la administración y gobierno de la ciudad, utilizándolos, por tanto, como colchón defensivo contra el cual se estrellaban las iras de los descontentos.<sup>5</sup> Alfonso de Palencia describe muy bien cómo don Alfonso de Aguilar, defensor en un primer momento de los conversos en la revuelta cordobesa de 1473, los abandonó luego a su suerte para congraciarse con quienes los atacaban.<sup>6</sup>

Parece claro que el gobierno de don Alvaro de Luna había favorecido a los cristianos nuevos y tal vez el ejemplo más cercano que tenemos es el de Juan Alfonso de Baena, uno de los protegidos del Condestable. Pero desde mediados del siglo comenzaron a alzarse voces contra judíos y conversos. De 1460 data la obra *Fortalitiu[m] fidei*, de Fr. Alonso de Espina en la cual fustiga a los judíos abriendo así el camino hacia un tratamiento radical del problema representado por ellos y por los conversos. El resultado de todo ello será, al menos a largo plazo, el recrudecimiento de las tensiones sociales provocadas por motivos religiosos, todo lo cual producirá, por una parte, las persecuciones contra judíos y conver-

4. Ver, sobre ese tema, CABRERA MUÑOZ, E., «Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo XV», en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1955, pp. 18-25.

5. *Ibidem*, p. 22 y n.º 57.

6. «D. Alfonso de Aguilar, que había perdido mucha de su gente, se afanaba por recoger cuantos despojos podía, a fin de indemnizarse con ellos del espontáneo favor prestado gratuitamente con ellos durante largo tiempo a sus poseedores. No se portó mejor su hermano, Gonzalo Fernández de Aguilar, más acepto a la plebe cuanta más crueldad y perfidia demostraba. Ambos buscaban en la rapiña la reconciliación con el desenfadado populacho». PALENCIA, *Décadas*, Lib. VII, cap. IX, pp. 87B-88A.

sos, la implantación de la Inquisición y, finalmente, por otra, la propia expulsión de los judíos.

En todo ese proceso, que afecta al ámbito peninsular en su conjunto, Andalucía y, dentro de ella, la ciudad de Córdoba, tuvieron un protagonismo singular. De la información que poseemos se desprende con claridad la idea de que, en las ciudades andaluzas, el número de conversos era, seguramente, superior al de otras regiones del reino de Castilla.<sup>7</sup> Destacan, entre todas, como es lógico, Córdoba y Sevilla y en ellas –y también en la de Jaén– se van a producir los episodios más dramáticos y sangrientos de la lucha entre cristianos viejos y cristianos nuevos. No hay que olvidar, por otra parte, que había sido aquí, en Andalucía, donde había surgido la gran persecución antijudaica de 1391 y tampoco hay que perder de vista que el decreto de expulsión de los judíos se aplicó en Andalucía en 1483, y no en 1492, como sucedió en otras regiones del reino.

En las ciudades andaluzas y, sobre todo, en Córdoba y Sevilla, se había producido, pues, un espectacular afianzamiento del poder de los cristianos nuevos.<sup>8</sup> Estudios recientes sobre la oligarquía que gobernaba a Córdoba en 1480 ponen de manifiesto la presencia de numerosos conversos en los puestos clave de la ciudad.<sup>9</sup> Con mucha frecuencia los encontramos ejerciendo como regidores o veinticuatro en regidurías acrecentadas, es decir, creadas expresamente para ellos y para otros favorecidos por el poder, excediendo el número de regidurías establecido por las disposiciones vigentes. En 1480 había en Córdoba 24 regidores del número o 89

7. Una revisión bibliográfica reciente sobre el problema de los conversos puede verse en LADERO QUESADA, M.A., «Grupos marginales», en *La Historia medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella. Pamplona, 1999, pp. 505 y ss., especialmente, pp. 525-533. Sin pretender llegar a la exhaustividad de la encuesta realizada por el mencionado autor, conviene, no obstante, mencionar algunas de las aportaciones más relevantes relacionadas con Andalucía, empezando por las del propio profesor Ladero: «Judeoconversos andaluces del siglo XV», *AIICHMA*, Jaén, 1984, pp. 27-55; «Nóminas de conversos granadinos (1499-1500)», *EMRGVCC*, Málaga, 1987, pp. 291-311; «Sevilla y los conversos: los 'habilitados' en 1495», en BARROS, C. (Ed.), *Xudeus e conversos na Historia*. Santiago, 1994. Vol. II. Ver también: AMRAN COHEN, R., «Apuntes sobre los conversos asentados en Gibraltar», *En la España Medieval*, 12, 1989, pp. 249-253. CABRERA MUÑOZ, E., «Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo XV», en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1955, pp. 5-25. LAMELAS, D., *La compra de Gibraltar por los conversos andaluces (1474-1476)*, Madrid, 1976. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., «Judíos, judeoconversos y reconciliados en el reino de Granada a raíz de su conquista», *Gibraltar*, 29, 1978, pp. 7-22. PORRAS ARBOLESDAS, P.A., *Comercio, banca y judeoconversos en Jaén, 1475-1540*. Jaén, 1983. RAMOS CASCALES, A., *La Inquisición en Andalucía. Resistencia de los conversos a su implantación*. Sevilla, 1986.
8. Sobre los conversos de Córdoba empezamos a estar muy bien documentados. Ver: CABRERA SÁNCHEZ, M., «El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro», en *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos*, Sevilla, 1997, pp. 331-340. Son importantes y numerosos los trabajos de EDWARDS, J., «La révolte du Marquis de Priego à Cordoue en 1508. Un symptôme des tensions d'une société urbaine», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XII, 165-172; «Religious belief and social conformity: the 'converso' problem in Late-Medieval Córdoba», *Transactions of the Royal Historical Society*, 31, pp. 115-128; «Trial of an Inquisitor: the dimissal of Diego Rodríguez Lucero, Inquisitor of Córdoba, in 1508», *Journal of Ecclesiastical History*, XXXVII, 1986, pp. 240-250; «Los conversos de Córdoba en el siglo XV: un proyecto de historia social», en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Actas del V Coloquio de Historia Medieval de Andalucía, Córdoba, 1988, pp. 581-584; «The origins of Inquisition in Andalusia», *Meridies*, IV, 1997, pp. 83-115. Es también de mucho interés, por sus numerosas alusiones a Córdoba, el reciente un libro reciente de este mismo autor: *The Spanish Inquisition*, Tempus, Stroud, 1999, 160 pp. De especial relevancia para el conocimiento de los orígenes de la Inquisición en Córdoba son dos libros de GRACIA BOIX, R., *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1982, y, también, *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983. Ver también: LADERO QUESADA, M.A., «Los conversos de Córdoba en 1497», *El Olivo*, 29-30, pp. 187-205 y NIETO CUMPLIDO, A., «La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473». En *Homenaje a Antón de Montoro*. Montoro, 1977, pp. 41-49.
9. CABRERA SÁNCHEZ, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*. Servicio de Publicaciones de Cajasur, Córdoba, 1998. También, más específicamente sobre el tema: «Los regidores de Córdoba en 1480. Aproximación prosopográfica», *Meridies*, 3, 1996, pp. 61-88.

regidores acrecentados. No todos eran conversos, naturalmente, pero sí algunos de ellos, casi en todos los casos criados o colaboradores de los grandes señores. Es el caso de Juan de Baeza, criado de don Alfonso de Aguilar y mayordomo del concejo de Córdoba. Lo mismo sucede con Alfonso de Córdoba o con varios miembros de la familia Herrera —Juan, Diego y Gome— de los cuales, el más antiguo, Juan, había sido ya criado del señor de Aguilar, don Pedro Fernández de Córdoba (el padre de don Alfonso) y alcaide del castillo de Priego. Un caso singular fue Pedro de Jaén, detectado ya como veinticuatro en 1468 y que llegaría a ser, andando el tiempo, contador de la Hermandad en Andalucía. Pero seguramente la figura más prestigiosa del grupo de los conversos adscritos a las regidurías de Córdoba fue Juan Rodríguez de Santa Cruz, un célebre médico, miembro de una familia de galenos conocida en toda la Corona de Castilla.<sup>10</sup>

Los ejemplos mencionados son solamente ilustrativos y se refieren siempre a individuos inequívocamente conversos. Sobre otros muchos hay una sospecha más o menos segura sobre su condición de tales, pero resulta difícil de demostrar. Por otra parte, sería interminable la reseña de los conversos que ocuparon, a lo largo del siglo xv, no ya las regidurías sino las juraderías de Córdoba. Entre ellos merece la pena dejar constancia de un caso: el del doctor Juan Martínez de Córdoba, médico de Enrique IV, personaje de gran prestigio, que fue jurado de la collación de San Salvador y condenado por la Inquisición en 1483.<sup>11</sup>

La animosidad de los cristianos viejos hacia los conversos dio lugar a una tremenda explosión de furia popular que se produjo en Córdoba en el mes de marzo de 1473. Es un episodio muy célebre de la historia de la ciudad, que se desencadenó en el lugar conocido como «La Cruz del Rastro». Un incidente ocurrido durante una procesión en la confluencia de la Ribera con la calle de la Feria se saldó con una terrible persecución de conversos, muchos de los cuales fueron violentamente asesinados, otros despojados de sus bienes y la mayoría obligados a emigrar de la ciudad. Todavía en los años noventa del siglo xv encontramos en los testamentos de algunos cordobeses el eco de esa persecución cuando los testadores, enfrentados de cerca con la proximidad de la muerte, establecen mandas destinadas a resarcir a los perseguidos y despojados, o a sus descendientes, de los daños, abusos, robos o extorsiones cometidos contra ellos varios decenios atrás.<sup>12</sup>

La persecución contra los conversos se reprodujo luego en Jaén. Fue, precisamente, en ese contexto cuando tuvo lugar la muerte violenta del condestable Miguel Lucas de Iranzo, que, al igual que don Alfonso de Aguilar, en Córdoba, protegía a los cristianos nuevos.<sup>13</sup> Luego se repitieron los hechos en la ciudad de Sevilla, en 1474, y ese mismo año, en diciembre, coincidiendo exactamente con

10. Sobre los médicos de Córdoba, ver: CABRERA SÁNCHEZ, M., «Juan Díaz de Torreblanca, un médico olvidado de la Córdoba del siglo XV». *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 23, 1996, pp. 99-117; «Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XV». *Anuario de Estudios Medievales*, 26/1, Barcelona, C.S.I.C., Institución Milá y Fontanals, 1996, pp. 329-363.

11. CABRERA SÁNCHEZ, M., «Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XV», *AEM*, 26/1, 1996, pp. 344-345. LADERO QUESADA, M.A., «Los conversos de Córdoba en 1497». *El Olivo*, 29-30, p. 205.

12. El tema ha sido específicamente tratado en dos trabajos: NIETO CUMPLIDO, M., «La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473». En *Homenaje a Antón de Montoro*. Montoro, 1977, pp. 29-49, y CABRERA SÁNCHEZ, M., «El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro». *Congreso Internacional «La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492»*, vol. I, Sevilla, 1997, pp. 331-339.

13. PALENCIA, *Décadas*, Lib. VII, cap. X, p. 89.

la muerte de Enrique IV, se producía una segunda persecución en Córdoba.<sup>14</sup> El cronista Alfonso de Palencia, que tenía una información de primera mano sobre el problema, nos cuenta con todo lujo de detalles el protagonismo que en la organización de la defensa y en la huida de Córdoba tuvo un converso cordobés llamado Pedro de Córdoba, que propuso a los huidos refugiarse en Gibraltar.<sup>15</sup> El propio Palencia, a propósito de ese contexto cronológico, nos informa, aunque sólo de pasada, de lo sucedido en algunos pueblos del ámbito cordobés al decirnos que «el ejemplo de tales excesos cundió rápidamente por las villas y lugares circunvecinos, y que en Montoro, Adamuz, Bujalance, La Rambla y Santaella se cometieron iguales atrocidades contra los conversos». Y añade: «Lo mismo hubiera acontecido en la noble ciudad de Baena, si el conde de Cabra no hubiera amparado a los infelices conversos con el castigo de los malvados».<sup>16</sup> Pero no hay ninguna información más sobre los conversos de Baena, a los cuales se alude incidentalmente en esa frase de Palencia que, sin decirlo, da a entender que posee una comunidad de cristianos nuevos suficientemente importante como para merecer la protección de su señor, el conde de Cabra.

## II. BAENA Y SUS CONVERSOS

En su *Historia de la villa de Baena*, que es una de las obras más serias de cuantas ha producido la historiografía de carácter local en Andalucía a comienzos de este siglo, Francisco Valverde y Perales, al referirse a los judíos de la localidad, apenas deja constancia sobre ellos, reseñando simplemente su masiva conversión al cristianismo a raíz de la gran persecución que sufrieron en 1391. Esa falta de datos resulta más llamativa aún porque Valverde, como no podía ser menos, deja clara constancia de haber manejado la magna obra que dedicó a la minoría hebrea su ilustre paisano D. José Amador de los Ríos, autor, como todo el mundo sabe, de una *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, publicada en 1848, en la cual tampoco se hace alusión específicamente a los judíos baenenses y menos aún a los conversos.<sup>17</sup>

Ante la falta de datos procedentes de estos dos ilustres escritores nacidos en Baena, he tratado de obtener información en otras partes y apenas he encontrado referencias, lo cual es bastante sorprendente si tenemos en cuenta las consideraciones que van a exponerse a continuación, a través de las cuales resulta evidente la importancia de la comunidad conversa de esa villa. No deja de ser también muy llamativo que un autor tan bien informado como Baer no recoja la menor referencia a Baena en su *Historia de los judíos en la España cristiana*.<sup>18</sup>

Se podrá argüir que Baena no ha sido nunca famosa por la importancia de su comunidad judía y, luego, por la de su comunidad conversa, y que esa fama la

14. CABRERA SANCHEZ, M., «El problema converso...», p. 338.

15. PALENCIA A. DE, *Crónica de Enrique IV*, vol. II, p. 128. Sobre este tema, ver AMRAN COHEN, R., «Apuntes sobre los conversos asentados en Gibraltar», *En la España Medieval*, 12, 1989, pp. 249-253.

16. PALENCIA, *Décadas*, Lib. VII, cap. IX, p. 88. El texto de la traducción de Paz y Melia dice «Baeza» y no «Baena». Pero se trata, sin duda, de un error. El conde de Cabra no podía impedir ese tipo de situaciones en Baeza, pero sí en Baena, que era una de las villas de sus señoríos.

17. VALVERDE Y PERALES, F., *Historia de la villa de Baena*, Toledo, 1903, reimpr. en Córdoba, 1982, p. 120.

18. BAER, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, Ed. Altalena, 1981, 2 vols.

tiene, dentro de la provincia de Córdoba, Lucena, que fue, en la época de dominio islámico, una ciudad poblada casi exclusivamente por judíos. Pero lo más llamativo es que la documentación conservada en el Archivo de Simancas ofrece datos sobre conversos baeneses de finales del siglo xv en una lista donde aparecen casi 400 registros, la mayoría de los cuales se refieren a matrimonios de conversos que pagan una tasa con motivo de su reconciliación.<sup>19</sup> Detrás de esa cifra hay, por tanto, una población conversa que, sumando el número de hijos hipotéticamente atribuible al de parejas citadas nos permitiría obtener, mediante la aplicación de un coeficiente incluso modesto, del 4,5, una cifra aproximada de unos 1.500 (1.489) individuos, cantidad muy considerable si tenemos en cuenta que la cifra total de habitantes de Baena, según el censo de 1530 (el primero de que tenemos constancia), rondaba los 7.000 habitantes, pese a lo cual Baena era la segunda entidad de población del reino de Córdoba, inmediatamente después de la propia capital, que no llegaba entonces a los 30.000.<sup>20</sup> Según la lista de reconciliados conservada en Simancas, los conversos de Baena, al finalizar el siglo xv, sumaban, pues, casi la cuarta parte de su población (22,56%), cifra bastante espectacular que, a falta de otros datos que nos permitan complementar la información, nos bastaría para poder afirmar, con toda seguridad, que si Lucena fue, por antonomasia, de todos los pueblos de Córdoba, aquel donde hubo mayor número de judíos en la época de dominio islámico, Baena fue, con toda seguridad, aquella en la que más abundaron los conversos, lo cual, a su vez, nos permite intuir una importante cifra previa de judíos a lo largo de la Baja Edad Media.

En cualquier caso, es importante puntualizar que el número de conversos de una determinada población, aunque es indicio seguro para imaginar la población de judíos previa a la conversión masiva de estos últimos a raíz de las grandes persecuciones de 1391, no debe conducirnos a razonamientos equivocados. Sería una deducción simplista atribuir a una determinada localidad una población judía del orden del 10% sólo porque en las listas de penitenciados de la Inquisición aparece una cifra de ellos que equivale a ese porcentaje. El número de judíos andaluces anteriores a 1391 fue siempre reducido; significativo, en el conjunto del reino, pero minoritario. El problema es que cuando, a finales del siglo XV, se confeccionan las listas de penitenciados, ha transcurrido ya un siglo y en esas tres o cuatro generaciones el número de descendientes de la población judía convertida es muy elevado, tal como sucede con los descendientes de cualquier otra familia, judía o no judía. Como los estatutos de limpieza de sangre exigen varias generaciones de cristianos «lindos» como antecesores de un encausado para no concebir sospechas sobre él, el número de presuntos conversos es, naturalmente, muy elevado. Era fácil tener algún antecesor judío o converso por línea masculina, o femenina, o por ambas y, por tanto, era fácil también resultar sospechoso para los pesquisadores de la Inquisición.

Partiendo de esas consideraciones previas, la primera pregunta que acude a nuestra mente al comprobar el elevado número de conversos baeneses es la de

19. AGS, *Contaduría mayor de cuentas*, Leg. 100.

20. El censo de 1530 atribuye a Baena 1.467 vecinos, colocándola a la cabeza de todas las villas señoriales de Córdoba y con una cifra superior a la de cualquier otro pueblo del reino de Córdoba. Ver CABRERA, E., «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población». *Actas de I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, 1, p. 298.

determinar si esa cifra es real o exagerada. El documento que contiene esos datos se refiere al año 1489 y está formado por una lista de «reconciliados», es decir, de personas que, seguramente de forma voluntaria, viendo los escarmientos que hacía la Inquisición, confesaron públicamente su condición de cristianos haciendo penitencia pública y abonando una determinada cantidad que por ello se les impuso. El documento en cuestión es muy semejante, por no decir idéntico, en lo que se refiere a su concepción, al que sirvió de base a Ladero para estudiar a los conversos habilitados en la ciudad de Sevilla unos años después, en 1495.<sup>21</sup> Pero este último proporciona una lista de «habilitados» equivalente a un 10% de la población de la ciudad, porcentaje que es notoriamente inferior; aunque hay que tener en cuenta, en este caso, que, como el autor de ese trabajo manifiesta, todo ello se produce más de diez años después de la implantación de la Inquisición, cuando ya habían sido condenados y penitenciados muchos otros conversos. El propio Ladero admite que en Córdoba y en Toledo, la cifra de conversos era, seguramente, mayor, aunque recoge, al mismo tiempo, una información de A. Collantes a través de la cual obtiene una cifra equivalente a la anteriormente indicada, es decir, de en torno al 10%, en este caso referida a algunos lugares de señorío.<sup>22</sup> Contempladas desde esa perspectiva, las cifras de Baena son, por lo tanto, elevadísimas y ese es un hecho que hay que destacar.

La segunda cuestión que merece la pena plantearse es la de intentar aclarar si todos los que aparecen citados en el documento antedicho son verdaderamente vecinos de Baena o, por el contrario, al menos en parte, emigrados de otros lugares. Por desgracia, esa pregunta es difícil de contestar. En algunos casos es perfectamente evidente que algunos conversos cordobeses huyeron a lugares de señorío a causa de esas persecuciones, ya incluso en los años setenta, y, luego, a partir de la década siguiente, con motivo de la implantación de la Inquisición. Es bien conocida la protección de los señores de vasallos a los conversos. Alfonso de Palencia lo afirma con toda claridad en relación con los conversos cordobeses huidos de la ciudad en la revuelta de 1473, según hemos tenido ocasión de ver; y Andrés Bernaldez lo admite igualmente, respecto de los conversos sevillanos, huidos a tierras de señorío cuando se produjo la implantación del tribunal inquisitorial en la ciudad, en 1481.<sup>23</sup> Así sucede, en Córdoba, con el bachiller maestro Gonzalo, hijo del doctor Juan Martínez de Córdoba, a quien encontramos como vecino de Lucena en 1495 y desde allí vende unas casas que su mujer poseía en la ciudad en la collación de San Nicolás de la Ajarquía.<sup>24</sup> Cuatro años más tarde, encontramos a otro «maestro Gonzalo», físico y cirujano del conde de Cabra, residiendo en Baena.<sup>25</sup> La cono-

21. Ver LADERO QUESADA, M.A., «Sevilla y los conversos. Los habilitados en 1495». Son perfectamente aplicables al caso de Baena las consideraciones que en ese trabajo hace Ladero relativas a la interpretación que hay que dar a la información de esos registros, tanto desde el punto de vista demográfico como desde el de la representatividad de los mencionados en relación con el conjunto de la población conversa (pp. 51-52).

22. *Ibidem*, p. 52.

23. «... E con esto todos los confesos fueron muy espantados e habían muy gran miedo e fuan de la ciudad e del arzobispado; e pusieronles en Sevilla pena que no fuyesen, so pena de muerte, e pusieron guardas a las puertas de la ciudad; e prendieron tantos que no había donde los tuviesen; e muchos huyeron a las tierras de los señores, e a Portugal, e a tierra de moros». BERNÁLDEZ, A., *Historia de los Reyes Católicos*, cap. XLIV, p. 601A.

24. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos notariales (en adelante, AHPC, PN), 14-28/30, fol. 35r, 1495; junio, 23.

25. AHPC, PN, 14-05/05, fol. 32r, 1498, febrero, 3. Seguramente son personajes distintos porque en 1501 encontramos de nuevo al primero de ellos residiendo aún en Lucena (AHPC, PN, 18-04/07, fol. 233v, 1501, mayo, 25. Córdoba).

cida abundancia de conversos en ciertos pueblos señoriales, como Baena, Cabra, Palma del Río y Chillón fue, sin duda, al menos en parte, una consecuencia de la protección que les otorgaron los respectivos señores de esas villas, el conde de Cabra, en el caso de las dos primeras, Luis Portocarrero, en la tercera, y el Alcaide de los Donceles en la última de ellas.

De todas formas, aunque hubiera habido un número de conversos huidos a Baena en tiempos más o menos recientes, la relación de conversos baeneses de 1489 específica, en la mayor parte de los casos, la condición de «vecinos de Baena» de las personas citadas en la lista, aunque con algunas excepciones. En efecto, en algunos casos, poco abundantes, no se hace mención alguna de datos de la vecindad; pero es fácil intuir que la omisión es, más que otra cosa, o bien olvido del escribano o deseo de evitar repetir en exceso esa información, que parece obvia, y que está presente de forma explícita en la mayoría de ellos.

Hay otras muchas ocasiones en las cuales los recogidos en la lista son vecinos de otros lugares que se han reconciliado en Baena. Pero éstos, aunque aparecen en la lista, no han sido contabilizados al establecer el número de conversos y el porcentaje de ellos mencionados con anterioridad. De haberlo hecho, la cifra total de registros no sería de 331 —que es propiamente la cifra de conversos vecinos de Baena— sino de cerca de 400 y, por tanto, tendríamos que considerar una proporción aún mayor de conversos en la población de la ciudad. La diferencia entre una y otra cantidad se refiere, por tanto, a vecinos de otros pueblos cercanos, tanto realengos como señoriales, que aparecen citados en el documento: Aguilar, Cabra, Castro del Río, Luque, Priego y la ciudad de Jaén.<sup>26</sup> Todos ellos, por razones que no podemos conocer, fueron penitenciados en Baena y no en su lugar de origen. Por consiguiente, la primera de las cifras indicadas (331), es la que se ha tenido en consideración al establecer los cálculos antedichos.

Para el Apéndice se ha elaborado una lista más completa de 387 personas incluyendo en ella a todos los penitenciados en Baena en 1489, independientemente de que fueran vecinos de ésta o de otras villas. Con el fin de facilitar la búsqueda hemos seguido el orden alfabético por el nombre de pila. Debe advertirse que no hay una correspondencia exacta entre el orden de los nombres en el cuadro y aquel en que viene consignada, también por orden alfabético, la nómina de conversos en el documento que nos proporciona la información correspondiente. Ello se debe, sobre todo, a la ortografía, que se ha adaptado a las normas actuales. Hemos querido dejar constancia, no obstante, del número de orden con que cada uno de los registros aparece en el documento original para facilitar la posible búsqueda en este último, en caso de necesidad.<sup>27</sup>

La mayoría de esos registros se refieren a personas casadas o viudas de las cuales se cita también el nombre de su consorte. Rara vez se hace mención de los hijos de un matrimonio y, cuando se citan, son, con frecuencia, solteros, sin padres, y figuran, por tanto, como cabezas de familia. Hay 53 casos de solteros. Los demás, o están casados o lo han estado y son viudos en el momento de ser

26. La proporción de reconciliados de otros lugares tiene mucho que ver tanto con la proximidad geográfica a Baena como con la pertenencia a la misma jurisdicción señorial: Aguilar (1), Cabra (47), Castro del Río (5), Jaén (1), Luque (4), Montilla (1), Priego (1).

27. En el Apéndice, el primer número de orden indicado es el del propio cuadro mientras el segundo alude al que ofrece el documento.

penitenciados. Todo ello conduce a la idea de que esa lista de penitenciados casi se puede decir que proporciona, a todos los efectos, el equivalente a los datos que suelen consignarse en un censo, hasta el punto de que podría utilizarse con plena validez, o poco menos, el mismo coeficiente que empleamos en un censo fiscal para inferir la cifra de población basándola en los registros de penitenciados. Más o menos a idénticas conclusiones llega Ladero en su estudio sobre los habilitados de Sevilla.<sup>28</sup>

Con frecuencia, el censo proporciona datos sobre el nombre del padre de la persona que encabeza cada registro. Sucede así en 78 casos y en una parte de ellos se consigna ya su condición de difunto. Se podría tratar de inferir de todo ello la edad aproximada de los cabezas de familia, en función de la mención o no de sus progenitores; pero creemos que ello sería forzar los datos porque el hecho de no citar el nombre de los padres puede deberse, en buena parte de las ocasiones, no tanto a hubieran fallecido ya, sino porque se desconoce o no interesa hacer alusión a él. En no pocas ocasiones, la mención del progenitor va acompañada de un dato de interés, que es el de haber sido condenado o, incluso, a veces, quemado por hereje. Lo mismo sucede en el caso del marido cuando la persona a la que se refiere el registro es una mujer. Entre los conversos de Baena que sabemos fueron quemados encontramos a Juan Pérez Membrillo, Gonzalo Sánchez Mendaña, Fernand Rodríguez de Jaén, Fernand Ruiz Agucejo, el trapero García Fernández, un contador, llamado Juan, padre de otro contador llamado Diego.

Por otra parte, en la lista de penitenciados hay también referencias a condenados a los que seguramente no se había aplicado todavía ninguna pena. Entre ellos estaban García Fernández, Juan Alvarez, Alfonso Rodríguez de Castro, Pedro Martínez «El Zorro», Alvar Hernández, Juan de Baena «El Blanco», Diego Jiménez de Arjona, Diego Martínez Constantín. En alguna ocasión se especifica simplemente que alguno de ellos no se reconcilió, como sucede con un converso llamado Pedro de Montoro. Otras veces se nos informa de aquellos que están presos, como en el ejemplo de Alfonso González de Jerez (87/98) o Fernando de Molina (81/75). Cuando se confeccionó la lista de penitenciados, algunos de ellos o sus parientes más directos estaban sometidos a un proceso todavía no resuelto. Por eso, en ocasiones, al aludir a la cantidad con que debían contribuir, se menciona la posibilidad de que todos sus bienes puedan ser confiscados si se demuestra de forma palmaria su herejía.

Una forma de evitar la condena por la Inquisición era la huida. Tenemos constancia de algunos de esos huidos, como es el caso de Alfonso de Aguilar (273/274) o Pedro Cantarero (226/384). En alguna ocasión lo que se consigna es la condición de cristiano viejo del consorte (curiosamente casi siempre el marido). Así sucede con Pedro de Esteban (312/291), cristiano viejo, casado con una conversa llamada Mari Gutiérrez; o Bartolomé Sánchez (72/96), «cristiano lindo» —dice el documento, con una expresión ya clásica—, casado con Catalina González; o Gonzalo de Jaén (156/138), cristiano viejo, casado con Francisca Hernández.

Constituye un dato del mayor interés el que se refiere a la contribución económica que se exige a los conversos penitenciados. Cada entrada en el registro de

28. Ver: LADERO QUESADA, M.A., «Sevilla y los conversos. Los 'habilitados' de 1495», en BARROS, C. (Ed.), *Xudeus e conversos na Historia*. Santiago, 1994. Vol. II. p. 52.

conversos lleva la indicación de una cantidad, que es muy variable: desde 30 mrs., que es la más baja, hasta 54.500, que es la más alta. En ningún lugar del documento se nos explica cuál ha sido el criterio para establecer esas cantidades tan dispares, así es que, en relación con este tema, surge la duda de hasta qué punto las cuantías que cada uno debe pagar guardan o no una relación directa con la fortuna de quien las paga o si, además de eso, es proporcional a la importancia de la pena que quería conmutarse por ese medio. Seguramente ambas situaciones van unidas, pero no se puede poner en duda que existe una relación directa entre la cantidad pagada y la fortuna de la persona a la que se exige esa cantidad. Así, observamos cómo, por ejemplo, ciertas viudas, en muchos casos seguramente personas de edad, apenas contribuyen más que con una cantidad simbólica, lo cual parece denotar su estado de pobreza. En cambio, las cantidades más altas las pagan siempre personas de las que poseemos evidentes indicios de riqueza, bien por su posición, por su oficio o por su participación en puestos de gobierno de la villa. Así sucede, por ejemplo, en el caso Diego Rodríguez, contador del Conde de Cabra, al que se exige el pago de 42.000 mrs.; y lo mismo, en el de otros contadores, como también en el de ciertos traperos, un oficio que conducía frecuentemente a la opulencia, tanto en Baena como en otros lugares.<sup>29</sup> También guarda relación todo ello, seguramente, con el número de personas a las que se refiere la multa. En el caso de una viuda sola, sin hijos, es menor que en el caso de un matrimonio; y en el de un matrimonio con muchos hijos tal vez más que en el de otro con ninguno o con menor número de ellos. Pero de éstos apenas sabemos nada, puesto que no suelen mencionarse casi nunca.

Si las cantidades exigidas fueran plenamente indicativas del nivel de rentas de los penitenciados, las cifras aportadas nos permitirían establecer con toda precisión las categorías económicas de los conversos de Baena. De todas formas, y como ya se ha apuntado más arriba, aunque en la decisión de establecerlas intervinieran otros criterios que no se correspondían estrictamente con el nivel económico, este último era, sin duda, el más decisivo. Ello nos permite, por tanto, considerar varios grupos, entre los conversos de Baena, desde el punto de vista económico, aunque sólo sea de forma aproximada.

#### CATEGORIAS ECONÓMICAS DE LOS CONVERSOS DE BAENA

MRS.	N.º	%
1 - 1.000	108	32,6
1.001 - 2.000	71	21,4
2.001 - 5.000	76	22,9
5.001 - 10.000	34	10,2
10.001 - 20.000	28	8,4
Más de 20.000	14	4,2

29. Alonso, el hijo de Pedro Rodríguez, contador, paga 22.000 mrs. (n.º 16); Diego, hijo de otro contador llamado Juan, de los cuales no conocemos el apellido, paga 18.000 (n.º 108); Francisco Rodríguez (n.º 164) paga 11.000; Graciana Rodríguez, mujer de un contador llamado Lope (n.º 202), 30.000; Mayor González, viuda de Alvar Hernández, condenado (n.º 290), 25.000. No obstante, hay algún caso aislado de otros contadores, o de sus esposas, que abonan cantidades más modestas. El caso de los traperos admite, no obstante, variaciones muy grandes.

La cifra media pagada por la reconciliación asciende a 4.415 mrs. Resulta evidente, por tanto, que la mayoría de la población conversa de Baena era de condición humilde y con un nivel de rentas seguramente equivalente al de los cristianos viejos. Pero, sin perder de vista ese hecho, los datos ponen de manifiesto que existe un grupo relativamente numeroso cuyo poder económico es, con toda probabilidad, más alto que la media del resto de la población.

La documentación utilizada indica el oficio de los penitenciados en una buena parte de los casos (57,7%). Resulta muy interesante el análisis de esos oficios, que son muy numerosos y variados y se corresponden, por otra parte, con lo que todos sabemos en relación con los judíos y los conversos: poca vinculación, en general, con el trabajo de los campos; presencia importante en el sector industrial y comercial; abundancia de individuos dedicados al manejo del dinero: contadores, arrendadores etc.

La lista siguiente se refiere a los diez oficios más practicados por los conversos baenese y da una idea sobre esa dedicación profesional. Se ha consignando el número de individuos que los ejercen y la cifra media de maravedíes con la que contribuyen.

#### LOS DIEZ OFICIOS MÁS PRACTICADOS POR LOS CONVERSOS DE BAENA

OFICIO	Nº	MRS. (MEDIA)
Sastre	34	2.592
Zapatero	24	3.736
Curtidor	10	5.403
Contador	9	19.622
Trapero	8	13.175
Mercader	7	10.609
Arriero	7	1.473
Escribano	7	3.170
Especiero	6	2.720
Arrendador	4	11.175

Destacan por su número los sastres (34) que, por otra parte, revelan uno de los niveles de rentas más bajos, sólo superado, en cuanto a la estrechez económica, por los arrieros. El oficio de sastre ha sido siempre uno de los más característicos tanto de los judíos como de los conversos. Zapateros y curtidores son muy abundantes también, ya con un nivel algo superior. Los tres oficios más lucrativos de todos los registrados son los de contador, trapero y mercader.

La documentación manejada nos permite conocer otros pormenores sobre los conversos baenese. Por ejemplo, los apodos. Hay una gran colección de ellos en la lista de penitenciados. Algunos son indicativos de un oficio y tienen menos interés: Beatriz González, «La Tintora»; Inés Rodríguez, «La Tintorera»; Isabel Ruiz, «La Cantarera»; María, «La Chapinera»; Teresa Rodríguez, «La Jabonera». Otros son más llamativos y sugerentes. Entre ellos encontramos apodos seguramente ya muy antiguos en ese momento, dado que afectan a varios miembros de una misma familia. Así sucede en el caso de Alonso, Fernando y Gonzalo, todos ellos apodados «El Buey». También en el de Alonso Rodríguez de Castro, y Fernando Díaz de Castro, que compartían el apodo de «El Gordillo». Lo mismo sucede con Guio-

mar Rodríguez y Leonor Gómez, denominadas ambas «La Zorra», al igual que Pero Martínez, llamado «El Zorro»; o Fernando y Gonzalo de Baena, «El Blanco». Algunos apellidos parecen haber funcionado como apodos, tal vez por su poca frecuencia. Así sucede en el caso de los «Costantín». Varios miembros de esa familia aparecen en el inventario de penitenciados y, entre ellos, encontramos a una mujer, que aparece como Elvira Hernández, «La Costantina». Por lo demás, esos apodos son abundantes, variados y, con frecuencia, divertidos: Alonso «Arrobas», Antón Gutiérrez «Pynço», Beatriz López, «la Çaçona», Diego Ruiz «Acelguillas», Fernando «El Primo», Fernando «Ojos de Reyna», Inés González «La Galfona», Juan López «Celemín», Juan Rodríguez «Falsocortes», Leonor, hija de «Saltaatrás», Miguel Díaz «Carraspada», Pedro López «Racimo», Rodrigo Alfonso «El Macho». Y así, una infinidad de ellos que no es necesario recordar aquí.

Un tema siempre interesante y polémico en relación con los conversos es el de la onomástica. Si atendiéramos a sus nombres, los conversos de Baena, lo mismo que los de otros lugares, podrían haber pasado completamente inadvertidos. Es verdad que hay algunos apellidos que denotan su origen judío. Pero son muy poco abundantes. Es el caso de Sabán, representado, por ejemplo, por *Alfonso Çabán*, que era sedero, un oficio muy típico en los de su grupo. También abundan los apellidos de carácter toponímico: Pedro de Córdoba, hijo del médico Diego Rodríguez de Santa Cruz, de una familia muy conocida en el reino de Castilla por su vinculación con la Medicina y con un apellido, Santa Cruz, también típicamente converso; o Alfonso de Córdoba, uno de los quemados; o Diego de Baena «Abentuerca». Pero la mayoría de ellos se llaman como cualquier otro ciudadano y sus apellidos no nos habrían sugerido jamás su condición de conversos. Lo mismo puede decirse de sus nombres, todos ellos nombres cristianos y perfectamente corrientes. Su frecuencia es, por otra parte, y con algunas salvedades, más o menos la misma que en los cristianos viejos.

#### NOMBRES DE PERSONA Y SU FRECUENCIA

Varones	
Alfonso y Pedro	27
Juan	25
Gonzalo	21
Fernando	18
Mujeres	
Isabel	17
Catalina	16
Beatriz y Leonor	15
Constanza	14
María	10

Sin embargo, en el caso de las mujeres, las coincidencias no son tan pronunciadas. Aquí, tal vez lo más llamativo es el lugar ciertamente secundario que ocupa en la tabla un nombre como el de María, que tanto abundaba entonces, en general, entre las mujeres.

Por otra parte, no es necesario subrayar que esa coincidencia en los nombres y apellidos entre conversos y cristianos viejos es, al mismo tiempo, uno de los motivos de la dificultad que existe para la identificación de los primeros y una de las razones de la profunda intriga que encierra siempre toda investigación relacionada con ellos.

Entre esos nombres han aparecido dos personas llamadas Juan Alfonso. Uno de ellos era de un vecino de Cabra, de oficio carnicero;<sup>30</sup> el otro era un jurado de Baena al que se exigió la cantidad de 14.600 mrs.<sup>31</sup> Juan Alfonso, sin ser raro, no es un nombre demasiado corriente en la época. Dada la frecuencia con que ciertos nombres se conservaban de generación en generación en las familias, sobre todo en las de cierto fuste, y teniendo en cuenta, al mismo tiempo su condición de jurado (lo que le confería una cierta categoría social), me pregunto si, sobre todo en el caso del segundo, no estamos frente a un descendiente directo o indirecto, a dos generaciones de distancia, de Juan Alfonso de Baena, el compilador del famoso cancionero.

---

30. N.º 234.

31. Estaba casado con Constanza Alfonso (n.º 235). También aparece documentado otro Juan Alfonso, jurado, padre del traperero Alonso Pérez, que tal vez podría ser el mismo personaje.

RELACIÓN DE RECONCILIADOS EN BAENA EN 1487

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
1	12	Aldonza Gómez	Baena		Despensero	Alonso Gómez	1.420
2	18	Aldonza Hernández	Baena			Pedro de Baena, difunto	2.300
3	3	Aldonza Rodríguez	Baena			Pedro Glez. Calderón	40
4	41	Aldonza Rodríguez	Baena		Cirujano	Maestre Diego, cirujano	1.800
5	16	Alonso	Baena	Pedro Rodríguez, contador	Contador	Leonor Hernández	22.000
6	23	Alonso	Baena	Fernando de Sevilla	Sastre	Beatriz Alonso	600
7	32	Alonso	Baena	Alonso, alhondiguero	Alhondiguero y chapinero	Juana Ruiz	630
8	47	Alonso	Baena	Juan Alvarez	Especiero	Catalina Rodríguez	800
9	39	Alonso Bonifra	Baena	Gonzalo Rodríguez Bonifra	Trabajador		600
10	4	Alonso Cequil (Çequil)	Baena			Teresa Ramírez	10.400
11	7	Alonso Costantín	Baena		Sastre	Ella, no reconciliada	350
12	25	Alonso Farrán	Baena		Sastre	Isabel Díaz	3.400
13	21	Alonso Fdez. Mellique	Baena			Juana González	20.000
14	20	Alonso Fernández	Baena		Carnicero	Catalina Fernández	2.200
15	29	Alonso Fernández, mozo	Baena	Pedro Sánchez	Calcetero	Inés Fernández	1.010
16	2	Alonso García	Baena	Juan Ruiz	Jabonero	Elvira García	620
17	26	Alonso González	Baena	Fernando González		Leonor Fernández	10.000
18	27	Alonso González	Baena		Chapinero	Teresa García	550
19	46	Alonso Guerrero	Baena			Mari Rodríguez	7.700
20	6	Alonso Gutiérrez	Baena	Gómez Gutiérrez	Escribano de Sta. Catalina		4.200
21	24	Alonso Hernández	Baena		Barbero	Isabel Hernández	5.000
22	19	Alonso López	Baena		Borceguiero	Catalina Ruiz	4.000
23	44	Alonso López	Baena		Zapatero	Mencia Fernández	12.500
24	17	Alonso Martínez "Arrobas"	Baena		Tejedor	Isabel Díaz	8.200
25	42	Alonso Martínez Mozo	Baena	Martín Daza, zurrador	Zapatero	Isabel Rodríguez	900
26	15	Alonso Peñuela	Baena	Gonzalo Hndez. Peñuela		Sancha Gutiérrez	8.500
27	34	Alonso Pérez	Baena	Juan Alonso, jurado	Trapero	Marina González	4.600
28	5	Alonso Rodríguez	Baena		Tejedor	Blanca Ruiz	2.420
29	22	Alonso Rodríguez	Baena		Almotacén	Isabel Ruiz	1.200
30	30	Alonso Rodríguez	Baena	Juan Alonso	Tintor	Leonor González	1.950
31	38	Alonso Rodríguez Mendaña	Baena		Tintorero	Mari Ruiz	7.600
32	37	Alonso Sedero	Baena		Sedero	Leonor Hernández	1.300
33	1	Alonso de Baena	Baena	Gonzalo González	Zapatero		130
34	10	Alonso de Baena	Baena	Alonso Jurado		Constanza Fernández	18.000
35	45	Alonso de Baena	Baena	Fernando Díaz de Castro	Mercader	Leonor Hernández	38.000
36	11	Alonso de Córdoba	Baena		Sastre	Isabel Fernández	4.000

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
37	14	Alonso de León	Baena		Sastre	Leonor Díaz	6.000
38	8	Alonso el Buey	Baena			Leonor Sánchez	1.200
39	35	Alonso el Buey	Baena		Sastre	Isabel González	710
40	9	Alonso el Fes (?)	Baena			Isabel López	13.000
41	33	Alonso Cabán	Baena		Sedero	Isabel Ruiz	2.000
42	43	Alvaro Bueno	Baena		Curtidor	Isabel Díaz	300
43	13	Ana González	Baena			Diego Peñuela	2.800
44	48	Ana Rodríguez	Baena		Panadero	Alonso de Córdoba, quemado	340
45	31	Ana Sánchez	Baena			Pedro Rodríguez Oliuado	1.800
46	40	Antón Bazo (Baço)	Baena			Mencía Rodríguez	8.500
47	36	Antón López	Baena		Curtidor y alcahalero	Isabel López	10.500
48	28	Antón Sánchez Costantín	Baena		Sastre		1.950
49	64	Bartolomé Racimo (Rasymo)	Baena			Constanza Alonso	
50	62	Bartolomé Rodríguez	Baena	Alonso Rodríguez, zapatero	Zapatero	Elvira	650
51	67	Beatriz	Baena	Hija de Isabel Arias			30
52	52	Beatriz Alonso, viuda	Baena	Fernando González, difunto		Diego de Baena	3.700
53	60	Beatriz Alonso, viuda	Castro del Río		Especiero	Martín Alonso de Aguilar	70
54	51	Beatriz Díaz	Baena		Cintero	Fernando, cintero	700
55	59	Beatriz Díaz	Baena	Miguel Díaz		Gonzalo Çerfaty	1.900
56	54	Beatriz Fdez. de Molina	Baena			Pedro de Molina, difunto	3.200
57	53	Beatriz Fernández	Baena			Francisco Fermosa	800
58	50	Beatriz González "Tintora"	Baena		Tintor	Diego González, difunto	530
59	66	Beatriz González, viuda	Baena		Sedero	Juan González, difunto	220
60	55	Beatriz Hernández	Baena	Pedro Fdez. Costantín		Juan Gutiérrez Grande	600
61	63	Beatriz Hernández	Baena	Rodrigo Costantín		Pedro de Córdoba	3.600
62	56	Beatriz Hernández, ciega	Baena			Gonzalo Gutiérrez, difunto	160
63	61	Beatriz Hernández, viuda	Baena		Tundidor	Alvaro Carraspada	2.250
64	58	Beatriz López	Baena		Arriero	Luis López	410
65	57	Beatriz López, "La Çaçona"	Baena			Pedro Rguez.de Jaén, difunto	140
66	65	Blanca Martínez	Baena	Diego Rodríguez, contador			11.670
67	49	Blanca Rodríguez	Baena			Juan Pérez Membrillo, condenado	1.330
68	78	Catalina	Baena	Pedro Alonso, letrado			2.200
69	95	Catalina	Baena			Pedro de Herrera	330
70	72	Catalina Díaz de Pareja	Baena			Antón de Pareja	1.600
71	84	Catalina Fernández, viuda	Luque			Juan Pérez de Luque, difunto	4.800
72	96	Catalina González	Baena		Herrero	Bmé. Sánchez, cristiano lindo	250
73	97	Catalina López, desposada	Baena				1.200

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
74	73	Catalina Rodríguez	Baena		Tintorero	Martín Alonso	4.000
75	77	Catalina Rodríguez	Baena		Candelerero	Rodrigo	1.200
76	81	Catalina Rodríguez	Baena		Especiero	Juan Alvarez, difunto, quemado	3.200
77	87	Catalina Rodríguez	Baena	Pedro Martínez Elguer			520
78	90	Catalina Rodríguez	Baena		Camarero	Juan de Baena	2.120
79	68	Catalina Sánchez	Baena			Antón Navarro, ausentado	720
80	80	Catalina Sánchez	Baena		Sastre	García Fernández, difunto, quemado	540
81	75	Catalina de Toledo	Baena			Fernando de Molina, preso	1.100
82	70	Catalina, Teresa, Rodrigo	Baena	Domingo Ruiz de Baeza			4.000
83	93	Catalina, moza	Cabra	Diego González, "Truchas"			100
84	76	Clara, viuda	Baena		Barbero	Diego	2.200
85	83	Constanza "La Zurradera"	Baena				350
86	89	Constanza Alonso	Baena	Ruiz Mtnez., zaptero y curtidor		Fernando Moreno	2.500
87	98	Constanza Alonso	Baena			Alonso Glez.de Jerez, preso	18.000
88	74	Constanza Díaz de Toledo	Baena			Alonso Benítez, difunto	200
89	94	Constanza González	Baena			Gonzalo Sánchez Mendaña, condº	2.650
90	92	Constanza Hernández, viuda	Cabra			Diego Mellique, difunto	1.100
91	91	Constanza Muñoz, moza	Baena	Guillén Ruiz			1.000
92	88	Constanza Rodríguez	Baena		Trabajador	Pedro Hernández	1.400
93	85	Constanza Rodríguez, difunta	Baena				11.000
94	69	Constanza Rodríguez, viuda	Baena		Cirujano	Alonso Rodríguez, difunto	300
95	71	Constanza Rodríguez, viuda	Baena		Sastre	Pedro González de Jaén difunto	14.200
96	86	Constanza Rodríguez, viuda	Baena			Gonzalo de Jaén, difunto	70
97	79	Constanza de Molina	Baena			Antón de Silva	7.700
98	82	Constanza, tullida "Çaçoná"	Baena			Gonzalo Ladero	1.100
99	105	Diego	Baena	Diego y Catalina de Jerez	Sedero		1.800
100	113	Diego Díaz	Baena		Jubetero	Urraca Díaz	2.500
101	119	Diego González de Jaén	Baena		Sastre	Guiomar Díaz	1.350
102	117	Diego Hernández	Baena	Juan Rguez. "Falsocortes"	Sastre	Leonor de Carmona	14.000
103	125	Diego Herrero	Cabra			Aldonza Fernández	220
104	116	Diego López, el Viejo	Cabra		Zapatero	Beatriz González	6.500
105	109	Diego Rodríguez	Baena		Contador del Conde	Constanza Martínez	42.000
106	114	Diego Rodríguez	Cabra		Curtidor		950
107	103	Diego Ruiz "Acelguillas"	Baena			Constanza de Jaén	1.050
108	124	Diego Ruiz de Córdoba	Baena			Isabel González	1.300
109	101	Diego de Baena	Baena		Zapatero	Mari Fernández	1.130
110	111	Diego de Baena	Baena	Antón Rodríguez	Escribano		310

N°	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
111	120	Diego de Baena	Baena		Sastre	Leonor Alvarez	1.600
112	122	Diego de Baena	Baena	Fernando de La Rambla	Aljabibe	Constanza Fernández	4.600
113	123	Diego de Baena	Baena	Fernando Díaz de Castro	Cardador	Isabel Díaz	2.500
114	102	Diego de Baena Abentuerca	Baena			Mari González	1.350
115	112	Diego de Chillón	Baena		Sastre	Mari Alonso	1.030
116	104	Diego de Córdoba	Castro del Río		Corredor	Ana Fernández	600
117	115	Diego de Jerez	Cabra			Beatriz Gutiérrez	6.500
118	107	Diego de Luque	Luque			Mencía Fernández	13.500
119	118	Diego de Najara (Nájera?)	Baena			Catalina Sánchez	1.500
120	108	Diego Çaço	Baena		Arriero	Leonor Rodríguez	1.040
121	121	Diego, contador	Baena	Juan, contador, condenado, difunto	Contador	Leonor Arias	18.000
122	110	Diego, jabonero, viudo	Baena		Jabonero	Beatriz Rodríguez, difunta	4.500
123	100	Diego, sedero	Baena		Sedero	Sancha Fernández	750
124	106	Diego, zapatero	Baena	Pero Gutiérrez, curtidor	Zapatero	Isabel Gutiérrez	750
125	130	Elvira Benítez, viuda	Cabra			Pedro de Carmona	2.700
126	127	Elvira Díaz	Cabra	Martín Sánchez de Montoro	Herrero	Gonzalo de Cañete	800
127	128	Elvira Hdez.La Costantina	Baena		Arriero	Gonzalo Ruiz Alahal	1.000
128	129	Elvira Rodríguez, viuda	Baena		Borceguiero	Ruy Díaz	600
129	126	Elvira de Palma	Baena			Diego Altami (?)	250
130	137	Fernando	Baena	García Fdez. trapero, quemado			3.300
131	157	Fernando	Cabra		Tendydor (sic)	Leonor García	3.000
132	154	Fernando "El Blanco"	Baena			Beatriz Díaz	10.500
133	132	Fernando "El Buey"	Baena			Blanca Rodríguez	1.410
134	149	Fernando "Ojos de Reyna"	Baena		Sastre	Isabel Rodríguez	1.250
135	143	Fernando Camarero "El Tuerto"	Cabra		Camarero	Leonor Díaz	630
136	150	Fernando Gtrrez. Guerrero	Baena		Arriero	Catalina	900
137	134	Fernando Gómez	Baena		Trapero	Inés Núñez	10.000
138	141	Fernando Lymenez (?)	Baena		Zapatero	Inés López	50.000
139	145	Fernando López	Cabra		Zapatero	Inés González	1.300
140	156	Fernando López	Cabra		Zapatero y curtidor	Leonor López	7.500
141	158	Fernando Martínez	Cabra		Curtidor	Leonor López	6.300
142	161	Fernando Martínez	Baena		Curtidor		400
143	142	Fernando Mendaña	Baena		Tintorero	Isabel Rodríguez	2.000
144	151	Fernando Palomino, xno. viejo	Castro del Río		Zapatero		500
145	152	Fernando Peñuela	Baena			Isabel Núñez	4.000
146	135	Fernando Rodríguez	Baena		Sedero	Isabel Rodríguez	4.300
147	153	Fernando de Baena	Baena		Especiero	Catalina de Carmona	6.200

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
148	163	Fernando de Chillón	Baena		Sastre	Leonor, hija de, "Saltaatrás"	2.600
149	155	Fernando de Córdoba	Cabra		Labrador	Beatriz Fernández	6.700
150	162	Fernando de Córdoba	Baena		Agujetero	Leonor Hernández	5.000
151	147	Fernando de Ecija	Baena		Sastre	Isabel Hernández	1.800
152	146	Fernando de Herrera	Baena			Constanza (llegible)	4.500
153	144	Fernando de la Fruta	Cabra		Mercader	Francisca Hernández	3.300
154	131	Fernando de las Parras	Baena			Catalina Díaz	2.700
155	136	Fernando, mozo	Baena	Pedro de Baeza			1500
156	138	Francisca Hernández	Baena	Francisco Hdez., trapero, diftº		Gonzalo de Jaén, cristiano viejo	1.100
157	139	Francisca Rodríguez, viuda	Baena			Diego de Córdoba, ciego	90
158	140	Francisco Bazo (Baço)	Castro del Río		Zapatero	Beatriz Rodríguez	2.020
159	133	Francisco Costantín	Baena			Sancha Fernández	3.350
160	148	Francisco González	Baena			Beatriz González	100
161	160	Francisco Rguez. Mendaña	Baena			Mencia Rodríguez	8.500
162	164	Francisco Rodríguez	Baena	Garci Rodríguez	Contador	Mari Díaz	11.000
163	159	Francisco de Jerez	Baena			Beatriz Fernández	40.000
164	170	García Alonso	Cabra	Gonzalo López, hormero y zapatero		Zapatero	3.800
165	173	García Alonso	Cabra	García Alonso, difunto	Zapatero		1.100
166	166	García Martínez	Baena	Pedro Martínez de Herrera			2.000
167	193	García Peñuela	Baena	Gonzalo Fdez. Peñuela	Escribano	Catalina Fernández	4.600
168	190	García de Baena, mozo	Baena	Fernando Rodríguez, sedero	Sedero		1.000
169	199	García de Peñuela	Baena			Leonor Fernández	11.000
170	178	García, mozo	Baena	Pedro de Baeza	Trapero		4.000
171	182	Gonzalo	Baena		Zapatero	Elvira Gutiérrez	2.400
172	200	Gonzalo	Baena		Agujetero	Inés López	600
173	196	Gonzalo "El Garras"	Baena		Zapatero	Beatriz Fernández	1.020
174	177	Gonzalo "el Buey"	Baena		Sastre	Mari Díaz	350
175	171	Gonzalo Altami	Cabra		Pescador	Mari Ortiz	2.000
176	192	Gonzalo Castellano	Baena		Platero	Constanza Rodríguez	10.500
177	175	Gonzalo Constantín	Baena		Sastre	Leonor Rodríguez	350
178	180	Gonzalo Fernández	Baena		Zapatero	Inés González	1.400
179	174	Gonzalo Franco	Baena		Sastre	Leonor González	2.600
180	167	Gonzalo González	Baena	Fernando González	Mercader	Inés Gómez	10.000
181	187	Gonzalo Jabonero	Baena		Tejedor	Constanza	1.800
182	169	Gonzalo López	Cabra	Gonzalo López, hormero, condenado		Zapatero	550
183	176	Gonzalo López de Chillón	Luque		Tundidor	Juana González	9.000
184	185	Gonzalo Martínez	Baena		Curtidor	Marina Rodríguez	40.000

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
185	184	Gonzalo Mendaña	Baena		Sastre	Teresa Pérez (?)	2.800
186	188	Gonzalo Rodríguez de Jaén	Baena		Sastre	Aldonza Díaz	2.950
187	183	Gonzalo Ruiz Guerrero	Baena			Isabel ¿Ruiz?	2.660
188	179	Gonzalo Sabán (Çabán)	Baena			Beatriz Díaz	10.500
189	195	Gonzalo Sánchez	Baena		Zapatero	Constanza	450
190	198	Gonzalo Sánchez de Córdoba	Baena			Leonor López, difunta	14.000
191	186	Gonzalo de Baena	Baena			Isabel Núñez	500
192	194	Gonzalo de Baena "El Blanco"	Baena			Isabel de Toledo	24.500
193	197	Gonzalo de Chillón	Baena			Beatriz González	2.000
194	172	Gonzalo de La Puebla	Cabra			Mari Alvarez	2.600
195	191	Gonzalo de Nieto	Baena		Mesonero		3.200
196	168	Gonzalo de Palma	Cabra		Trapero	Leonor López	6.500
197	202	Graciana (?) Rodríguez	Baena		Contador	Lope, contador	30.000
198	165	Guillén Ruiz	Baena	Fernando Ruiz Agucejo, condenado		Inés (ilegible)	2.200
199	189	Guiomar Fernández	Baena		Letrado?	Pedro Alonso	160
200	181	Guiomar Rguez. "La Zorra"	Baena			Juan Pérez de Torredonjimeno	6.500
201	361	Inés González	Baena		Contador	Rodrigo. "absentado"	1.100
202	369	Inés González "La Galfona"	Baena		Zapatero	Fdo. Alvarez de Jaén, difunto	1.270
203	370	Inés González, viuda	Baena			Juan de Alcaudete, difunto	720
204	376	Inés Jiménez	Baena			Diego Jimz. de Arjona, condenado	1.220
205	377	Inés Rguez. "La Tintorera"	Baena		Tintorero	Miguel Sánchez, difunto	9.000
206	380	Inés Rodríguez, "La Zorra"	Baena			Gonzº Mtnz. Constantín, condenado	7.900
207	378	Inés de Toledo, viuda	Baena			Juan de Baena "ElBlanco", condº	600
208	387	Isabel	Baena	García Fernández, quemado			500
209	365	Isabel Alfonso	Cabra			Rodrigo Alfonso	450
210	373	Isabel Arias	Baena	Antón Rguez. de Nápoles			300
211	362	Isabel Díaz	Baena		Arrendador, condenado	Diego Sánchez "Costantín"	400
212	379	Isabel Díaz, viuda	Baena			Juan Rosillo, difunto	100
213	385	Isabel Díaz, viuda	Baena		Sastre	Fernando Díaz, difunto	500
214	386	Isabel Fernández	Baena	Alvaro Fernández, contador	Contador		4.000
215	368	Isabel González, viuda	Baena			Pedro Sánchez Blanco, difunto	1.730
216	374	Isabel González, viuda	Baena		Jurado de Palma	Alfonso Ruiz	9.000
217	372	Isabel Gutiérrez, viuda	Baena		Sastre	Fernando "El Primo" (?)	500
218	375	Isabel Gómez	Baena			García Carraspada	1.750
219	364	Isabel López	Cabra	Alfonso López y Mencía Sánchez			3.500
220	371	Isabel López	Baena			Pedro López "Racimo", difunto	20.000
221	383	Isabel López	Baena		Trabajador	Antón Gutiérrez "Pynço"	900

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
222	366	Isabel López, viuda	Cabra				200
223	382	Isabel Martínez	Baena		Cantarero	Antón Cantarero	1.100
224	384	Isabel Ruiz "La Cantarera"	Baena		Cantarero	Pedro Cantarero, ausente	300
225	363	Isabel Sánchez	Baena			Martín Sánchez de Montoro	50
226	367	Isabel Sánchez	Cabra			Diego Galfón	520
227	381	Isabel, viuda	Baena	Diego, sedero		Alfonso de Palma, difunto	4.000
228	201	Jerónimo, mozo	Baena		Borceguiero		500
229	239	Jorge, mozo	Baena	Diego Rodríguez	Curtidor		50
230	216	Juan	Baena		Correero	Guiomar	800
231	217	Juan	Baena		Maestro zapatero	Isabel Rodríguez	900
232	227	Juan	Baena	Fernando Díaz de Castro			15.000
233	204	Juan Alonso	Cabra		Carnicero	Catalina Alonso	13.300
234	225	Juan Alonso	Baena		Jurado	Constanza Alonso	14.600
235	229	Juan Caniso	Baena			Beatriz Alonso	2.070
236	238	Juan Costantín Salinero	Baena		Sastre	Leonor Rodríguez	1.700
237	233	Juan Franco	Baena		Sastre	Constanza Gutiérrez	5.000
238	205	Juan García Duque	Cabra		Escribano	Inés González	4.120
239	203	Juan López	Cabra		Zapatero	Leonor López	3.140
240	232	Juan López "Celemín"	Baena			Catalina López	10.500
241	213	Juan López Bazo (Baço)	Baena		Curtidor	Isabel López	1.200
242	212	Juan López de Siruela	Baena			Catalina López	30
243	210	Juan Núñez	Baena	Nieto de Alonso Núñez		Beatriz Núñez	5.500
244	208	Juan Paneque Arana, de Sevilla	Cabra				1.200
245	209	Juan Prieto	Cabra	Fernando López, zapatero	Zapatero		2.100
246	222	Juan Quijada	Priego			Catalina Rodríguez	4.500
247	221	Juan Ramírez	Montilla		Zapatero	María	1.350
248	215	Juan Rodríguez	Baena		Zapatero	Mencia Rodríguez	3.750
249	218	Juan Rodríguez	Baena		Tejedor	Marina Rodríguez	500
250	220	Juan Rodríguez	Baena		Escribano, muñidor	Elvira Díaz	6.100
251	224	Juan Rodríguez Alcahal	Baena			Isabel Rodríguez	4.200
252	231	Juan Rodríguez de Jaén	Baena		Escribano	Isabel Díaz	4.900
253	230	Juan de Alcaudete	Baena		Herrero	Teresa Rodríguez	6.600
254	219	Juan de Almodóvar	Baena			Isabel Pérez (?)	2.000
255	235	Juan de Baena, mozo	Baena		Sedero		3.000
256	211	Juan de Baeza	Baena			Isabel López	3.900
257	214	Juan de Castro Escribano	Baena		Cardador	Beatriz Rodríguez	1.200
258	206	Juan de Córdoba	Cabra		Sastre	Isabel González	6.000

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
259	223	Juan de Córdoba	Jaén		Curtidor	Antona Rodríguez	800
260	236	Juan de Córdoba	Baena	Diego Ruiz de Córdoba		Constanza Rodríguez	6.500
261	228	Juan de Hervás	Baena		Zapatero	Leonor	600
262	226	Juan de Jerez	Cabra		Zapatero	Inés López	1.150
263	234	Juan de Palma	Baena		Zapatero	Mari González	1.900
264	207	Juan de Sevilla	Cabra		Herrero	Leonor Fernández	5.300
265	242	Juan, Diego y Alonso	Baena	Bartolomé. ?Benito?		Nietos del jurado de la Magdalena	300
266	241	Juana	Baena	Alonso "Arrobas"			300
267	237	Juana Gómez, vda. de condenado		Baena		Bartolomé Sánchez	7.000
268	240	Juana Rodríguez	Cabra			Fernando Ruiz, preso	14.200
269	281	Leonor	Baena	Gonzalo Sabán, difunto	Mercader		2.000
270	247	Leonor Alonso, viuda	Cabra			Gonzalo Alonso	2.000
271	248	Leonor Benítez	Cabra			Alonso de Aguilar, preso	2.700
272	272	Leonor Díaz	Baena	Alonso de Aguilar	Platero	Martín de Córdoba, platero	3.100
273	274	Leonor Díaz	Baena			Alonso de Aguilar, ausente	650
274	279	Leonor Fernández	Baena		Regidor	Fernando Díaz Carraspada	2.500
275	250	Leonor González	Baena			Alonso Rguez.de Castro, condenado	1.000
276	275	Leonor González	Baena	Constanza González Mendaña		Alonso "El Buey", reconciliado	800
277	246	Leonor González, viuda	Cabra			Gonzalo Fernández "El Cojo"	300
278	258	Leonor González, viuda	Baena		Torcedor, joyero	Garci Fernández?, difunto	2.000
279	265	Leonor González, viuda	Baena			Pedro Bazo (Baço), difunto	1.900
280	245	Leonor Gutiérrez, viuda	Cabra		Tintor	Diego, difunto	300
281	276	Leonor Gómez, "La Zorra"	Baena		Platero	Diego Gómez, difunto	3.300
282	256	Leonor Hernández	Baena			Pero Martinez "El Zorro", condenado	6.200
283	273	Leonor Hernández, viuda	Baena		Arrendador	Juan Lobo	3.600
284	243	Leonor López	Cabra			Diego López	12.300
285	262	Leonor López, viuda	Baena		Zapatero	Fernando de Alcaudete	700
286	268	Leonor Martínez, viuda	Luque		Curtidor	Gonzalo Martínez	1.300
287	244	Leonor Ortiz, viuda	Cabra			Pedro Ortiz, condenado, difunto	1.100
288	261	Leonor Rodríguez	Baena			Alonso de Córdoba Huequil	2.300
289	260	Leonor Rodríguez, viuda	Baena		Trapero	García Rodríguez, difunto	100
290	280	Leonor de Sevilla	Baena		Mercader	Juan, mercadero, preso	9.000
291	263	Lope	Baena		Zapatero	Lucía Rodríguez	2.200
292	277	Lope Ruiz Quexada	Baena		Trapero	Inés Fernández	25.000
293	270	Lope Sánchez	Baena		Sastre	Leonor Sánchez	400
294	266	Lope de Baeza	Baena			Catalina Fernández	5.600
295	255	Lope de Herrera	Baena			Marina de Toledo	3.500

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
296	251	Luis	Baena		Sastre	Juana Díaz	700
297	252	Luis	Baena		Jurado	Constanza Fernández	11.500
298	259	Luis Elgueras	Baena		Curtidor	Teresa Rodríguez	150
299	257	Luis García	Baena		Zapatero		600
300	264	Luis García	Baena		Zapatero	Leonor González	1.150
301	271	Luis González Mendaña	Baena		Sastre	Mencía González	3.900
302	278	Luis González, viudo	Baena				1.800
303	249	Luis de Jerez	Cabra			Elvira Fernández	3.300
304	269	Luis de Jerez	Baena	Alfonso González de Jerez			1.900
305	254	Luis de Palma	Baena		Sastre	Leonor González	3.500
306	253	Luis de Ribera	Baena		Mercader	Mari Fernández	12.000
307	267	Lázaro	Aguilar		Tundidor	Leonor Fernández	5.100
308	296	Mari Díaz	Baena		Sastre	Alvaro González, difunto	200
309	292	Mari Díaz, viuda	Baena		Batanero	Pedro Díaz, difunto	280
310	306	Mari García	Baena			Bartmé. Sánchez, tartamudo	650
311	311	Mari García, viuda	Baena			Alonso Manrique, difunto	800
312	291	Mari Gutiérrez	Baena			Pedro de Esteban(?), xno. viejo	150
313	301	Mari López	Baena			Pedro Díaz Hita, difunto	5.000
314	298	Mari Rodríguez de la Cera	Baena		Toquero	Alonso de la Cera, difunto	600
315	304	Mari Rodríguez, viuda	Baena			García Sánchez de Montoro	450
316	312	Mari Rodríguez, viuda	Baena			Juan, contador, difunto	12.000
317	308	Mari Sánchez	Baena		Arriero	Juan Rodríguez, difunto	1.000
318	299	Marina Fernández	Baena			Alonso de Montalbán, preso	300
319	305	Marina Fernández	Baena			Diego el Blanco, difunto	14.060
320	309	Marina García, viuda	Baena			Alonso Camarero, difunto	500
321	283	Marina González, viuda	Cabra			Diego González, "Truchas"	2.000
322	295	Marina Rodríguez	Baena			Pedro de Montoro, no reconciliado	4.600
323	315	Marina Rodríguez, viuda	Baena		Aljabibe	Alonso Rodríguez	1.350
324	316	Marina de Baeza	Baena	Sancho Ruiz de Baeza, dfto., qmado			600
325	294	Martín	Baena		Especiero	Isabel Fernández	1.550
326	297	Martín Montenegro	Baena			Isabel Gómez	850
327	303	Martín Peñuela	Baena			Isabel Gutiérrez	3.000
328	302	Martín Ramírez	Baena	Juan Ramírez	Jurado	Leonor Rodríguez	5.800
329	287	Martín Ruíz	Baena	Martín Ruíz	Carnicero	Juana Ramírez	5.620
330	293	Martín de Baena	Baena	Fernando González, difunto		Marina Díaz	4.300
331	284	Martín de Orgaz	Cabra			Beatriz González	2.000
332	288	María	Baena			Miguel Díaz "Carraspada"	250

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
333	285	María "La Chapinera"	Baena		Zapatero	Diego Moreno	250
334	313	María de Toledo	Baena		Pescador	Alonso de Toledo	1.000
335	282	María, desposada	Baena	Pedro de Baeza	Trapero		1.200
336	314	María, moza	Baena				2.800
337	290	Mayor González, viuda	Baena		Contador	Alvar Hernández, condenado	25.500
338	286	Mayor de Jerez	Cabra			Alonso de Jerez	2.200
339	300	Mencía	Baena	Miguel Díaz Carraspada			1.650
340	289	Mencía Fernández	Baena	Madre de Fernando Limones		Mfn.López de los Poyales	9.000
341	307	Mencía Fernández	Baena		Curtidor	Diego (Ilegible)	300
342	310	Miguel Sánchez	Baena		Zapatero	Mari Rodríguez	2.150
343	339	Pascual de Baena	Baena		Recaudador	Isabel de Baena	9.500
344	318	Pay Díaz	Baena	Pero Núñez y Bea de Baeza			2.100
345	344	Pay Díaz	Baena		Escribano	Constanza Díaz	1.800
346	317	Pedro	Baena	Juan, contador, condenado	Contador	Beatriz Díaz	23.000
347	320	Pedro	Baena	Alvaro de Cañete		Isabel Fernández	1.300
348	323	Pedro	Baena		Boticario	Mari Fernández	6.500
349	347	Pedro "El Buey"	Baena		Sastre	Catalina González	4.060
350	329	Pedro "Truchas", mozo	Cabra	Diego González "Truchas"			1.000
351	342	Pedro Blanco	Baena			Beatriz Benítez	20.650
352	325	Pedro Díaz	Baena		Sastre	Blanca Sánchez	900
353	321	Pedro Díaz Hita	Baena		Trabajador		5.000
354	330	Pedro Díaz Çerfaty	Baena			Mencía Alonso	630
355	324	Pedro Fernández	Baena		Sastre	Isabel Fernández	1.300
356	328	Pedro Fernández	Baena	Diego Rodríguez, zapatero	Zapatero	Ana Fernández	860
357	343	Pedro Fernández Costantín	Baena		Arrendador	Teresa Rodríguez	3.000
358	337	Pedro García	Baena	Fdo.de Castro "El Gordillo"			12.710
359	349	Pedro García "Esperal"	Baena		Tundidor	Beatriz González	950
360	345	Pedro González Sabán (Çabán)	Baena		Arriero	Catalina López	4.100
361	326	Pedro González de Cabra	Baena		Mercader	Constanza	1.130
362	336	Pedro González de Jaén	Baena			Leonor Rodríguez	7.900
363	322	Pedro López	Baena		Curtidor	Mari Rodríguez	500
364	346	Pedro Membrillo	Baena	Juan Membrillo, condenado	Sastre		360
365	335	Pedro Pérez	Baena	Alonso Páez			450
366	338	Pedro Rodríguez Nieto	Baena				5.900
367	319	Pedro Sánchez	Baena		Zapatero	Beatriz Rodríguez	2.000
368	348	Pedro Sánchez, mozo	Baena	García Fernández, quemado	Trapero		6.000
369	331	Pedro de Aguilar	Baena	Alonso de Aguilar			1.500

Nº	ND	NOMBRE	CIUDAD	NOMBRE DEL PADRE	OFICIO	CONSORTE	MRS
370	341	Pedro de Baeza	Baena		Trapero	Leonor González	54.500
371	332	Pedro de Córdoba	Baena	Diego Rodríguez de Santa Cruz	Físico	Juana Fernández	7.500
372	333	Pedro de Córdoba	Castro del Río		Tintorero	Mari Díaz	1.700
373	340	Pedro de Ecija	Baena		Especiero	Isabel García	4.500
374	327	Pedro de Palma	Baena		Arriero	Mencia Sánchez	1.860
375	334	Pedro de Palma	Baena		Sastre	Leonor	1.700
376	353	Rodrigo "El Zorro"	Baena		Arrendador		37.700
377	350	Rodrigo Alfonso	Cabra		Clapinero	Mari Rodríguez	1.700
378	352	Rodrigo Alfonso "El Macho"	Baena			Mencia Alonso	6.450
379	356	Rodrigo Costanín, viudo	Baena				12.300
380	351	Rodrigo Mollique	Cabra			Leonor González	900
381	354	Ruy Díaz	Baena		Escribano	Constanza Díaz	280
382	355	Ruy Díaz de Baena	Baena		Mercader	Leonor González	2.130
383	357	Ruy Martínez	Baena	Alonso Martínez	Curtidor		630
384	99	Seis hermanos, mozos	Baena	Gonzalo Alonso	Podador		4.000
385	359	Teresa Rguez."La Jabonera	Baena		Jabonero	Alfonso García, difunto	1.780
386	358	Teresa Rodríguez	Baena			Fernand Rguez.de Jaén, quemado	100
387	360	Teresa Rodríguez	Baena			Rodrigo de Andújar	1.500